FundaSalud IPS

FUNDACION PARA LA SALUD Y LA VIDA

CGH: 0433

# REFERENCIA LABORAL

Nos permitimos informar que el **Sr. FELIX JOSE AVILA LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.253.984** de Bogotá laboró en esta empresa, mediante un Contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el 13 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2015 desempeñando el cargo de **JEFE DE ENFERMERIA**.

Se expide para los fines pertinentes a los 06 días de Febrero de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

**CLAUDIA PERDOMO**
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
FUNDASALUD – NIT.900.181.824-2

Fundasalud Clínica San Sebastian
Calle 63 B N° 77 A 08
Cel: 3102295265

Scanned by CamScanner

| Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Sur | CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES | SIG |
|---|---|---|

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, el antiguo Hospital PABLO VI E.S.E., fue fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.** Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el (la) señor FELIX JOSE AVILA LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.253.984, suscribió, las ordenes de Prestación de servicios-OPS, que se relacionan más adelante, de acuerdo con la siguiente información:

| Objeto Del Contrato | No. De contrato | Principal,adición,prorroga, modificación,aclaración,suspensión,reinicio, adición y prorroga ,adición y modificación(especificar) | Fecha de inicio | Fecha de Terminacion D/M/AAAA | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| EPIDEMIOLOGO | 1664 | PRINCIPAL | 9 de mayo de 2013 | 30 de septiembre de 2013 | 17513333,3 |
| EPIDEMIOLOGO | 2150 | PRINCIPAL | 9 de octubre de 2013 | 31 de diciembre de 2013 | 12848999,7 |
| EPIDEMIOLOGO | 676 | PRINCIPAL | 2 de enero de 2014 | 31 de agosto de 2014 | 34264000 |
| EPIDEMIOLOGO | 2456 | PRINCIPAL | 5 de septiembre de 2014 | 30 de septiembre de 2014 | 4283000 |
| EPIDEMIOLOGO | 3410 | PRINCIPAL | 6 de octubre de 2014 | 31 de diciembre de 2014 | 12849000 |
| EPIDEMIOLOGO | 829 | PRINCIPAL | 2 de enero de 2015 | 12 de julio de 2015 | 27945000 |
| PROFESIONAL EN ENFERMERIA | 2388 | PRINCIPAL | 15 de julio de 2015 | 30 de septiembre de 2015 | 10779600 |

Las órdenes relacionadas anteriormente no generan relación jurídica laboral entre la entidad y la Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los Veintisiete días (27) días del mes de Enero de 2017

Atentamente,

MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ
Profesional Especializada- Oficina Jurídica- Contratación

Proyecto: ANA LEONOR H
7560505 ext 1201- 3013443307



Scanned by CamScanner

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) | ADM-CTT-FT-22 V1 |

## LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA

## CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se encuentra el registro de **AVILA LOZANO FELIX JOSE**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **79.253.984**, quien ha prestado sus servicios en esta Entidad en calidad de Orden de Prestación de Servicios así:

| ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS | PLAZO DE EJECUCION | | OBJETO | VALOR TOTAL CONTRATO | UNIDAD SERVICIOS DE SALUD |
|---|---|---|---|---|---|
| | DESDE | HASTA | | | |
| No. 3334 de 2015 | 15 de julio de 2015 | 31 de julio de 2015 | APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EPIDEMIOLOGIA | $ 2,219,500 | VISTA HERMOSA |
| No. 3432 de 2015 | 01 de agosto de 2015 | 15 de noviembre de 2015 | APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EPIDEMIOLOGIA | $ 15,536,500 | VISTA HERMOSA |
| No. 5542 de 2015 | 24 de noviembre de 2015 | 31 de enero de 2016 | APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EPIDEMIOLOGIA | $ 11,097,500 | VISTA HERMOSA |
| No. 694 de 2016 | 16 de febrero de 2016 | 31 de mayo de 2016 | APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EPIDEMIOLOGIA | $ 16,590,000 | VISTA HERMOSA |
| No. 2217 de 2016 | 01 de junio de 2016 | 31 de julio de 2016 | APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EPIDEMIOLOGIA | $ 8,878,000 | VISTA HERMOSA |
| No. 001355 de 2016 | 1 de agosto de 2016 | 15 de agosto de 2016 | EPIDEMIOLOGO | $ 2,370,000 | VISTA HERMOSA |
| No. 006801 de 2016 | 1 de septiembre de 2016 | EN EJECUCIÓN | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | $ 12,800,000 | VISTA HERMOSA |

Las actividades realizadas conforme a las obligaciones contractuales según la relación de contratos son:

Contrato No. 3334 de 2015 al 2217 de 2016:

1.) Orientar el componente, subcomponente y/o proyecto asignado como Profesional Especializado en Epidemiologia con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas de la Localidad, el plan de salud territorial y el Plan Operativo Institucional. 2.) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones del componente o subcomponente en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento. 3.) Apoyar, según los requerimientos del área los procesos de los demás componentes y subcomponentes del plan de intervenciones colectivas. 4.) Apoyar los procesos de la vigilancia de la Salud Publica, SIVIGILA, Mortalidades, Vigilancia Comunitaria, Discapacidad, Seguimiento a Brotes, Sala Situacional, reconociendo las necesidades de los territorios y etapas, desde las intervenciones a las cuales se encuentren asignadas, desde su área de competencia. 5.)



Scanned by CamScanner

Desarrollar y Entregar informes a la luz de: cronogramas, lineamientos, planes de trabajo, entre otras intervenciones, sustentados en los soportes de las actividades realizadas durante el periodo. 6.) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos. 7.) Ejecutar acciones según Plan de Trabajo y elaboración de Cronograma de Actividades. 8.) Guardar la debida reserva sobre los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 9.) Participar de las intervenciones convocadas por Salud Publica. 10.) Soportar actividades de Auditoria Interna y Externa. 11.) Informar y comunicar al hospital, comunidad e instituciones de los eventos de interés en Salud Publica identificados en el desarrollo de sus intervenciones. 12.) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a esta. 13.) Tener disponibilidad de 24 horas al día los 7 días de la semana para dar respuesta a las emergencias y urgencias ocurridas en la Localidad de acuerdo a su área de formación. 14.) Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por la ordenadora del gasto. 15.) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. 16.) Realizar la revisión de los Lineamientos Técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 17.) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la SDS y que den cumplimiento al contrato suscrito por el Hospital Vista Hermosa. 18.) Los productos presentados debe cumplir con atributos de calidad, oportunidad, y veracidad. 19.) Programar las actividades según la programación del insumo de transporte que tenga el Hospital para dar cumplimiento a la meta. 20.) Realizar la entrega mensual del consolidado de sus Actividades para la respectiva revisión y verificación de productos. 21.) El valor de glosas generadas al HVH por mala calidad en productos e inoportunidad en los mismos será recobrada al contratista responsable. 22.) Participar en las actividades programadas por la ESE. 23.) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los Lineamientos del Proceso de Gestión documental. 24.) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, conforme a los establecido por la ley. 25.) Dar respuesta a los requerimientos solicitados desde la SDS y la ESE.

Contrato No. 6801 de 2016 - Actualmente:

a) Orientar e implementar la(s) intervención(es) asignada(s) como Enfermera Epidemióloga con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional. b) Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones integrales en los diferentes espacios y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas, realizando las respectivas acciones de mejoramiento. c) Elaborar cronograma de trabajo de acuerdo a las acciones contempladas Y el proceso. d) Apoyar procesos de verificación productos para respuesta integradora de espacio Trabajo teniendo en cuenta las características de calidad, oportunidad y veracidad e informes según indicaciones técnicas impartidas. e) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. f) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica **7428585 Ext. 1153.** Código de Verificación Q9Z<WJ;R2



Scanned by CamScanner

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) | ADM-CTT-FT-22 V1 |

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a **QUIEN INTERESE** a los **05 días del mes de Diciembre del 2016.**

**MARY ALEJANDRA GUARNIZO DEVIA**
**PROFESIONAL ESPECIALIZADA AREA CONTRATACIÓN**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

| FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Victoria Torres B. | Técnico Administrativo | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | |

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **de responsabilidad y eficacia**, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.



Scanned by CamScanner